

Lanús,

12 SEP 2018

RESOLUCION N°

1090

Visto:

El expediente N° B-924.674/18 mediante el cual se solicita la inspección de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Anatole France 2051 de este Partido; y

Considerando:

Que a fs. 1 el señor Becker Norberto, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares pequeños en buen estado, se observan importantes daños en la vereda.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares solicitados, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Autorizar al solicitante a realizar tareas de poda y raleo de raíces de los ejemplares ubicados en la calle Anatole France 2051, como así también se indica que deberá abrir un cantero de 1 mts. x 1 mts. aproximadamente. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**

BL.

REMITENTE

AUXILIAR




DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público

60